

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CIICMABSSC/2023/11	La Comisión Informativa de Desarrollo Económico

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

14 de diciembre de 2023

Duración:

Desde las 9:20 hasta las 9:32

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

Jose Antonio López Olmedo

Secretaria:

Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martinez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Concepción Zapata Carrillo	SÍ
[REDACTED]	Joaquin Cantón Clares	SÍ
[REDACTED]	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Hernández Abellán	SÍ
[REDACTED]	Pedro Hernández Caballero	NO
[REDACTED]	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
[REDACTED]	Rubén Gálvez Serrano	SÍ

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 07/02/2024
HASH: cca31b7be7367a150b91ab99d5b36ac7



Jose Antonio López Olmedo (2 de 2)
Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Proyectos Europeos
Fecha Firma: 06/02/2024
HASH: ad7ba5cdct18711e801787f1e9daf6831



ACTA
Número: 2023-0009 Fecha: 07/02/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del **acta** de la sesión **ordinaria** celebrada el día **23 de noviembre de 2023**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es **aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º Propuesta del grupo municipal Partido Socialista sobre utilización de una pirotecnia responsable. Expediente 21963/2023.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejalas y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

"UTILIZACIÓN DE UNA PIROTECNIA RESPONSABLE"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con mucha frecuencia la celebración de fiestas y actos públicos y/o privados está asociada al uso de pirotecnia, con acusado efecto acústico, en un gran número de pueblos y ciudades de nuestro país, como también es costumbre en el nuestro. Nos referimos, en concreto, al uso de petardos, fuegos artificiales, tracas, etc. que ocasiona molestias y muchos problemas a personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), mayores, enfermos, personas que padecen fonofobia o ligirofobia y bebés. A día de hoy, en la mayoría de municipios existen ordenanzas municipales que regulan estos ruidos, pero el control de su cumplimiento es bastante deficitario.

Como hemos mencionado, hay determinados sectores de la población que sufren especialmente el uso de la pirotecnia. En primer lugar, las personas con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, como es el caso de las personas con

características del espectro autista que padecen especialmente estas consecuencias llegando a sufrir crisis con convulsiones e incluso en determinados casos es necesario el internamiento hospitalario.

Al margen de estos perjuicios indudables, podemos observar con bastante frecuencia que ciertos tipos de pirotecnia que se utiliza en lugares públicos y muy concurridos, a veces aglomerados, e incluso con la asistencia de menores de edad, no es utilizada siguiendo un control específico de uso para ello con el posible peligro que estas prácticas conllevan, e incluso el riesgo de incendios en caso de proximidad con zonas verdes o secas y la contaminación que también conlleva.

Los fuegos artificiales son perjudiciales en sectores vulnerables de la población como son los bebés, personas con enfermedades respiratorias y/o cardiovasculares, epilepsia y personas mayores que debido a la contaminación ambiental que provocan estos artificios implica que no sean muy recomendables para estos sectores su exposición a los mismos. Además, ha de tenerse en cuenta la contaminación sonora, por ello la Organización Mundial de la Salud cifra en 120 decibelios el umbral máximo de ruido a partir del cual se pueden generar daños en el oído. Los cohetes pirotécnicos más potentes pueden superar los 170 decibelios.

En el caso de los animales, el uso de petardos y cohetes genera taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo o incluso la muerte. Los perros suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan frente a los estruendos con taquicardias que pueden provocarles la muerte; los gatos suelen correr por simple miedo o curiosidad pudiendo perderse, lesionarse o ser atropellados. Todos los años se dan multitud de casos de desapariciones de animales durante fechas señaladas en las que suele utilizarse este tipo de pirotecnia sonora, como nochevieja, la noche de San Juan o diversas festividades. Todos los sentidos de los animales se colapsan por estos ruidos lo que no les permite prestar atención a su entorno ni a los peligros que les rodean. Además, los nervios les hacen actuar de forma impulsiva pudiendo llegar a realizar actos peligrosos.

Entre las posibles medidas que podrían adoptarse se encuentra el control de la venta y la manipulación de estos artefactos, así como la reserva de espacios alejados de las zonas urbanas para su uso. En el caso de los fuegos artificiales, y al margen de que pueda estudiarse la viabilidad de emplear pirotecnia insonora, podría bastar con realizar campañas de comunicación de los días y las horas en las que tendrán lugar para que las personas y animales que se puedan ver afectados puedan tomar medidas de prevención y así evitar su sufrimiento.

Hay diversas ciudades, como Córdoba o Sevilla, donde ya se han tomado medidas para atajar este problema. El Ayuntamiento de Córdoba dictó un bando para controlar la venta, manipulación y uso de petardos y otros artificios pirotécnicos en las vías públicas y privadas, resaltando que no se puede dañar la convivencia y afectar a colectivos sensibles como las personas mayores, la infancia, mayores o enfermos, a lo que hay que añadir el terror que las explosiones causan en perros y otros animales domésticos.

En otras poblaciones se ha llegado a prohibir directamente su uso con sanciones de hasta 500 euros atendiendo a los motivos que indicado con anterioridad y en Alemania los comerciantes no venden estos productos durante las fiestas navideñas ya que es



reseñable que más de la mitad de la población de dicho país está completamente concienciada al respecto y rechaza su utilización.

No es la primera vez que una moción de este tipo se presenta a pleno; nuestro grupo municipal lo hizo en la pasada legislatura y anteriormente también fueron aprobadas mociones similares que por las quejas que seguimos recibiendo da la sensación que de poco han servido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Resolución:

ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Regular, y hacer cumplir dicha regulación, el uso de petardos y material pirotécnico en el término municipal de Alcantarilla para minimizar los efectos adversos y molestias que estos ocasionan sobre una parte de la población y los animales.
2. Estudiar la viabilidad de que se pueda utilizar la pirotecnia sin ruido, de bajo nivel acústico ni explosiones, en aquellos espectáculos subvencionados total o parcialmente por este Ayuntamiento; que en su lugar se tenga en cuenta la utilización de efectos de luz.
3. Promover campañas informativas y de concienciación para la disminución del uso de pirotecnia sonora.
4. Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

3º Propuesta del grupo municipal Vox sobre colocación de barras fuera de los bares durante las fiestas. Expediente 21968/2023.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D^a. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE DICIEMBRE DE 2.023, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA COLOCACIÓN DE BARRAS FUERA DE LOS BARES DURANTE LAS FIESTAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las fiestas de mayo en Alcantarilla solo está permitido poner barras en el exterior de los bares en la Plaza Adolfo Suarez y en el recinto ferial.

Son muchos los hosteleros que nos transmiten sus quejas y desde el GM. VOX entendemos y apoyamos las mismas, creemos que no es justo sino discriminatorio que solo puedan poner barras en el exterior los ubicados en dicha plaza.

Tenemos que promover la economía en todas nuestras plazas y barrios sin distinción alguna y más con las circunstancias económicas que estamos viviendo. Les pido que seamos sensibles con todos los hosteleros y les permitan a los que lo soliciten que puedan poner sus barras fuera de sus establecimientos, para que todos puedan beneficiarse de esa inyección económica que supone las fiestas de mayo.

Esto no es nuevo, ya era una tradición hace unos años, todos recordamos las barras fuera de los locales de hostelería.

Por supuesto, esta petición se tendría que hacer extensible a las fiestas de todos los barrios de Alcantarilla.

Con iniciativas como esta fomentaremos los ingresos tanto para los hosteleros como para el Ayuntamiento.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

Resolución:

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar los cambios necesarios para permitir que los hosteleros que lo soliciten puedan montar sus barras fuera de sus locales durante las fiestas de mayo.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar los cambios necesarios para permitir que los hosteleros que lo soliciten puedan montar sus barras fuera de sus locales durante las fiestas de cada barrio de Alcantarilla.

TERCERO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Presidente levanta la sesión a las 9:32 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2023-0009 Fecha: 07/02/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6